

El Cabildo } En las Salas Capitulares de esta Villa de Salamanca
non en quome diez años & mere amil ochocientos
y ocho, para el Cabildo ordinario precedida la
con General con y papeles testificam. de m. de m. de m.
para el efecto, se convocaron los Señores D. Pedro
Pico, y Bonoraz Abogado de la R. Com. de Alvalde
Mayor, y Capitan de guerra de esta Villa por S. M.
D. Pedro Pardo de Tidal Alcaide Alcaide mayor
perpetuo, con los votos y acientos que le hizo de
de regidor del Ayuntamiento de esta Villa, D. Alfonso
de Vivanco Vivanco, D. Andres Toribio Lardin dex
din D. Gines de Paredes Vivanco, D. Gines Toribio
Granados de Paredes, y D. Juan de Vivanco Lardin
Regidores perpetuos del mismo Ayuntamiento, D.
Gines de Zamora Garcia, y D. Antonio Navarro
morales, Diputados del Com. de vecinos de la
Emperada villa, D. Gines de Zamora Paredes
Por Judio General de este Ayuntamiento, D.
Alfonso de Vivanco Hernandez Ceromero el
publico, y D. Benito Pico Com. de Juras
perpetuo del propio Ayuntamiento, y todos juntos
en forma de Consejo, Justicia, y Regim. de trata-
cion, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha echo presente por los
actuales Diputados del Com. de Ceromero el publico
que con motivo de hincir a rematar la Almarada
seles han echo varias reclamaciones por lo
que algunos traficantes, y otros de esta villa, dicen
deley muchos perjuicios que han experimenta-
do por la excesiva subida de los precios, y deley
El Mercado, por los Caladores que antenid. Anun-
dado este ante mayor de Requena, en los años
anteriores, de que a provenid. la decadencia,
y Ruina de los Caudales, y avernos, y habiendose
seuado a impedir las condiciones con que
El Ayuntamiento tiene acordado se procede a se-
cultar el Remate, imitando por menor de ella